

# El Municipio de La Coruña

(Conclusión)

## CÁMARAS DE FERMENTACIÓN

Era una vieja aspiración que ha tenido cumplimiento en el curso del actual régimen, pues los edificios construídos y los servicios instalados se hallaban sin utilizar, con perjuicio notorio para la Municipalidad.

He aquí el inventario de las construcciones, instalaciones, maquinarias y herramientas que integran la estación de aprovechamiento citada, y que, puestas en marcha, han servido para dotar a nuestra ciudad de una explotación que no se había planeado a través de los muchos años en que se habló de la materia:

Un edificio destinado a almacén de materiales seleccionados, en el cual está asimismo montada la Cámara de desinfección, por método gaseoso, de dichos productos;

Otro edificio que comprende fosa de recepción de basuras, sala de selección o triaje de las mismas, departamento para desinfección por procedimientos térmicos, vestuarios, retretes, lavabos, ducha, así como departamento para dirección y administración;

Cincuenta y dos cámaras de fermentación zimotérmica, con todos sus elementos accesorios, así como las vías y placas giratorias para la carga y descarga de dichas cámaras;

Un edificio o cobertizo destinado a almacén de los materiales fermentados en las cámaras, que constituyen el abono o producto final de la fábrica.

Las instalaciones y maquinaria constan de diez vagonetas, una criba, un transportador, una estufa de desinfección, un generador de vapor, cinco carretillas metálicas, una báscula, una prensa para

empacado de papel y trapo, una bomba aspiradora, un depósito de agua caliente, dos pulverizadores, un sulfurador, un formógeno, seis guadañas, dos horquillas, dos palas y un rastrillo.

El Ayuntamiento realiza estos servicios por administración directa, y las instalaciones antedichas están emplazadas en los terrenos al efecto adquiridos en el lugar de San Cristóbal das Viñas, situado a tres kilómetros del casco de la población y adonde diariamente son transportadas las basuras domiciliarias y viarias.

Anualmente son tratadas en las Cámaras unas 7.000 toneladas métricas de basuras y el abono que producen es apreciadísimo por los labradores, vendiéndose a 25 pesetas tonelada. El promedio anual de ingresos obtenidos por este concepto es de 100.000 pesetas.

De los productos seleccionados, gomas, trapos botes, botellería, etc., vendidos en pública subasta, se obtienen anualmente 8.000 pesetas.

El personal asignado a este servicio es el siguiente:

Un encargado, doce operarios para los distintos trabajos y dos operarias para la selección de barreduras. Las asignaciones anuales de estos empleados ascienden a 49.467,50 pesetas, a las cuales pueden sumarse 1.000 pesetas, aproximadamente, para gastos de energía, engrase y demás de entretenimiento.

#### SERVICIOS DE RECAUDACIÓN

El servicio de recaudación de los arbitrios e impuestos que se realizan por medio de recibo talonario, están arrendados bajo un premio de cobranza de un cinco por ciento.

Para la administración, recaudación y vigilancia de los tributos municipales que se cobran en los felatos de esta capital, figura una plantilla de personal, compuesta de dos jefes de Línea, cuatro fieles, diez aforadores, ocho recaudadores, un cabo de Ronda, seis cabos de Línea, cinco cabos de Carretera, cinco vigilantes de sobrellavados, ocho volantes, 118 vigilantes, al frente de la cual está un Administrador, ascendiendo la retribución global de este personal a 702.079,50 pesetas en el presupuesto de 1944.

Para los gastos de alquiler de locales y terrenos para felatos, casillas y oficinas, material de oficina, vestuario, conservación de útiles y efectos, reparación de casetas con destino a este servicio, es fijada la suma anual de 26.000 pesetas.

## SERVICIO DE POLICÍA URBANA Y RURAL

El servicio de Policía urbana y rural está encomendado a la Guardia municipal, la cual está compuesta de un Jefe, un Sub-Jefe, dos Sargentos, 6 Cabos, 10 Guardias de primera, 70 Guardias de segunda, 12 Guardias de tercera y un Guardia joven, ascendiendo su nómina a la suma de 397.350,26 pesetas anualmente.

A esta plantilla hay que añadir un Sargento y nueve Guardias más creados por el Presupuesto de este año para la vigilancia nocturna, pues se venía haciendo únicamente por alguna pareja de Guardias ciclistas y algún número más, pero sólo para misión concreta de carácter municipal o de guardia en Dependencias también del Municipio, desempeñando además tal vigilancia los Serenos nocturnos particulares en número de 25, no percibiendo asignación alguna municipal por ser retribuidos por el vecindario, principalmente por el Comercio.

### PERSONAL. PLANTILLAS EN 1944

El personal adscrito a las diferentes Dependencias y Servicios del Ayuntamiento de la Coruña, es el que a continuación se expresa con detalle:

#### *Oficinas centrales*

	Haber anual
I Secretario ... ..	19.000,00
I Interventor.. ... ..	16.500,00
I Depositario... ..	15.500,00
I Tenedor de Libros ... ..	7.200,00
I Letrado Asesor ... ..	9.000,00
I Oficial-Letrado Liquidador ... ..	6.000,00
I Procurador... ..	4.500,00
I Archivero-Bibliotecario ... ..	7.200,00
I Profesor Mercantil, Jefe Técnico de los servicios económico-administrativos ...	15.500,00
I Oficial Mayor, Jefe de Administración de primera clase ... ..	14.400,00

2 Jefes de Administración de segunda clase.	13.200,00
2 Idem, íd. de tercera clase ... ..	12.000,00
2 Idem, de Negociado de primera clase ...	10.000,00
2 Idem, íd. de segunda clase ... ..	8.400,00
8 Idem, íd. de tercera clase... ..	7.200,00
7 Oficiales de primera clase.. ... ..	6.000,00
12 Idem de segunda clase ... ..	5.000,00
4 Idem de tercera clase... ..	4.365,00
2 Auxiliares clase especial (a extinguir)...	7.200,00
6 Idem, íd. ... ..	6.000,00
5 Auxiliares Administrativos de primera clase... ..	6.000,00
6 Idem, íd. de segunda clase ... ..	5.000,00
7 Idem íd de tercera clase... ..	4.365,00
7 Idem, íd. de cuarta clase... ..	3.865,00

*Subalterno de la Casa Consistorial*

1 Conserje.. ... ..	5.750,00
1 Sub-Conserje ... ..	4.865,00
8 Ujieres... ..	4.365,00
4 Ordenanzas... ..	4.115,00
1 Sellador de recibos ... ..	3.615,00
1 Relojero ... ..	2.615,00
6 Asistentas encargadas de la limpieza ...	6,75
1 Encargada centralilla... ..	3.865,00
2 Chicos de recados... ..	6,00
4 Idem, íd. ... ..	5,00

*Subalterno de otras dependencias*

Matadero:

1 Celador... ..	9,75
-----------------	------

*Hospital de Caridad*

1 Portero general.. ... ..	10,25
1 Portero... ..	9,50
1 Sereno... ..	9,25

*Hospital de Enfermedades Infeccio-  
contagiosas*

1 Conserje ... .. 5.000,00

*Residencia Municipal de Nuestra  
Señora del Rosario*

1 Portero... .. 9,25

*Mercados*

1 Conserje del Mercado Da Guarda... .. 5.000,00

1 idem íd. de San Agustín... .. 5.000,00

*Administración de Arbitrios*

1 Ordenanza... .. 4.115,00

5 Matronas ... .. 6,75

*Cementerios*

1 Conserje ... .. 5.000,00

*Biblioteca Jardines*

1 Encargado de la misma... .. 2.500,00

*Cámaras de fermentación*

1 Encargado... .. 4.026,00

2 Operarias ... .. 6,60

*Guardia municipal*

1 Jefe... .. 4.000,00

1 Sub-Jefe... .. 5.500,00

2 Sargentos ... .. 5.000,00

6 Cabos ... .. 4.500,00

10 Guardias de primera clase ... .. 4.115,00

70 Guardias de segunda clase ... .. 3.865,00

12 Guardias de tercera clase... .. 3.615,00

1 Guardia joven... ..	2.865,00
1 Sargento (Guardia nocturna)... ..	5.000,00
9 Guardias de tercera clase para el mismo servicio ... ..	3.615,00

(Por la especialidad del servicio, la guardia nocturna disfruta de un 50 por 100 de aumento en sus haberes.)

*Incendios*

1 Capataz... ..	13,50
9 Bomberos permanentes ... ..	10,00
2 Bomberos avisadores... ..	10,00
3 Conductores mecánicos ... ..	11,00
1 Avisador-bombero... ..	10,00

Figura además en presupuesto una cantidad global para pago de jornales devengados por Bomberos zapadores eventuales y Bomberos auxiliares, cuyo número total es de 14.

*Alumbrado, servicios eléctricos  
y mecánicos*

1 Ingeniero industrial... ..	10.000,00
1 Auxiliar técnico del mismo... ..	6.760,00
1 Jefe de talleres municipales... ..	8.400,00
1 Ajustador mecánico... ..	4.927,00
2 Ayudantes de herrero... ..	10,25
1 Herrero forjador... ..	13,50
1 Tornero mecánico... ..	14,50
1 Tallista... ..	12,97
1 Electricista... ..	13,50
1 Mecánico ... ..	11,86
1 Mecánico ... ..	14,50
1 Ajustador de tercera ... ..	10,25

Se consigna en presupuesto, además, una cantidad global para pago de jornales a los aprendices del taller, cuyo número, actualmente, es de 5.

*Mercados*

6 Cobradores... ..	10,00
2 Operarios encargados de la limpieza...	9,25

*Mataderos*

1 Matarife jefe de nave ... ..	12,25
9 Matarifes ... ..	9,75
4 Matarifes ... ..	11,75
3 Ayudantes de matarife ... ..	9,25
3 Mozos de nave ... ..	9,25
1 Mozo de limpieza... ..	9,25
1 Operario escaldador de cerdos... ..	9,25
2 Conductores mecánicos... ..	11,00
2 Mozos de faena para el transporte de carnes ... ..	9,25

*Administración, inspección  
y recaudación*

1 Auxiliar encargado de extensión mecáni- ca de recibos... ..	5.000,00
2 Chicos ayudantes del mismo... ..	6,00

*Arbitrios municipales, Recaudadores  
y Agentes*

2 Jefes de línea... ..	13,50
4 Fieles ... ..	11,25
5 Aforadores de primera clase... ..	10,75
5 Aforadores de segunda clase ... ..	10,00
8 Recaudadores... ..	10,00
1 Cabo de ronda... ..	12,50
6 Cabos de línea... ..	10,00
5 Cabos de carretera... ..	9,75
5 Vigilantes de Sobrellavados... ..	10,00
8 Volantes... ..	9,75
118 Vigilantes... ..	9,50

*Aguas potables y alcantarillado*

1	Pocero... ..	11,00
1	Pocero auxiliar ... ..	10,50
10	Peones... ..	10,00
1	Fontanero cantero... ..	12,25
2	Peones fontaneros... ..	9,50
2	Maquinistas... ..	10,50
3	Ayudantes de maquinista... ..	9,50

*Limpieza pública*

1	Operario-Inspector... ..	5.000,00
2	Operarios-Inspectores... ..	9,25
1	Cabo ... ..	12,00
1	Operario Sub-Cabo ... ..	10,25
9	Conductores mecánicos ... ..	11,00
9	Carreteros... ..	9,75
97	Operarios de la cuadrilla de limpieza... ..	9,25
5	Operarios regadores... ..	9,50
6	Mujeres para la limpieza de los evacuato- rios ... ..	6,75

*Cementerio general*

1	Capellán ... ..	4.115,00
1	Sepulturero... ..	9,75
1	Auxiliar ... ..	9,50
4	Vigilantes ... ..	9,25

*Cementerio del extrarradio*

1	Sepulturero... ..	9,75
1	Ayudante, percibe mensualmente.. ...	105,42

*Coches fúnebres*

2	Conductores mecánicos ... ..	11,00
7	Portadores de cadáveres... ..	9,25

*Servicios veterinarios*

1 Inspector municipal veterinario-jefe.. ...	9.500,00
1 Inspector municipal veterinario... ..	9.000,00
1 Idem íd. íd. ... ..	8.000,00
1 Idem íd. íd. ... ..	7.500,00
1 Idem íd. íd. ... ..	7.000,00
1 Idem íd. íd. ... ..	6.500,00
1 Idem íd. íd. ... ..	6.000,00
1 Idem íd. íd. ... ..	5.500,00
1 Mozo al servicio de los mismos... ..	9,25

BENEFICENCIA

*Asistencia pública domiciliaria*

1 Médico-Decano ... ..	10.500,00
2 Médicos ... ..	7.500,00
9 Médicos ... ..	6.500,00
2 Médicos tocólogos... ..	6.500,00
1 Practicante... ..	4.500,00
2 Practicantes... ..	4.000,00
1 Practicante... ..	3.000,00
2 Profesoras en partos... ..	3.500,00

*Casa de Socorro del distrito  
de la Audiencia*

3 Médicos de guardia interior... ..	8.000,00
3 Médicos de guardia exterior... ..	8.000,00
1 Médico correturnos ... ..	8.000,00
1 Practicante... ..	4.000,00
3 Practicantes ... ..	3.500,00
2 Enfermeros... ..	9,25

*Casa de Socorro del distrito del Instituto*

3 Médicos de guardia interior... ..	8.000,00
1 Médico correturnos ... ..	8.000,00

4	Practicantes ... ..	3.000,00
2	Enfermeros... ..	9,25
1	Sirvienta ... ..	8,75

*Farmacia*

1	Farmacéutico ... ..	8.000,00
---	---------------------	----------

*Hospitales municipales*

1	Médico director ... ..	9.500,00
1	Médico de sala cirujano... ..	8.500,00
1	Médico cirujano ... ..	8.000,00
1	Médico... ..	8.000,00
1	Médico radiólogo... ..	8.000,00
1	Médico tocólogo... ..	8.000,00
1	Odontólogo... ..	5.000,00
1	Practicante... ..	6.000,00
1	Practicante... ..	5.000,00
3	Profesoras en partos... ..	3.500,00
1	Profesora en partos ... ..	2.500,00
8	Hijas de la Caridad... ..	1.825,00

más 125 anuales cada una.

1	Capellán ... ..	4.115,00
11	Sirvientas... ..	8,75
6	Enfermeros... ..	9,25
1	Cocinera.. ... ..	8,75
1	Pinche de cocina... ..	4,75
1	Demandadera... ..	7,75
1	Barbero... ..	10,25

*Laboratorio*

1	Facultativo encargado de los análisis clínicos... ..	8.000,00
---	--	----------

*Teatro Rosalía Castro*

1	Conserje ... ..	2.865,00
---	-----------------	----------

*Hospital de enfermedades infecto-contagiosas*

1	Médico director ... ..	8.000,00
1	Médico internista... ..	11.500,00
1	Practicante... ..	4.500,00
1	Capellán... ..	3.865,00
4	Enfermeros... ..	9,25
5	Hijas de la Caridad... ..	1.825,00
		más 125 anuales cada una.
1	Cocinera ... ..	8,75
1	Demandadera ... ..	7,75
5	Sirvientas ... ..	8,75

*Ambulancias*

3	Conductores mecánicos ... ..	11,00
7	Camilleros... ..	9,25

*Lavadero mecánico*

1	Maquinista... ..	10,50
6	Mujeres lavanderas... ..	6,75

*Residencia municipal*

6	Hijas de la Caridad... ..	1.825,00
		más 125 anuales cada una.
3	Vigilantes ... ..	3.865,00
1	Zapatero ... ..	9,25
1	Sastre ... ..	9,25
1	Cocinera ... ..	8,75

*Instrucción Pública*

1	Maestra municipal... ..	3.865,00
---	-------------------------	----------

*Escuelas de la Residencia municipal*

1	Capellán instructor ... ..	7.200,00
1	Instructora... ..	4.865,00

*Edificaciones*

1 Arquitecto... ..	10.000,00
1 Arquitecto... ..	9.000,00
1 Aparejador... ..	7.500,00
1 Aparejador... ..	6.750,00
1 Delineante asesor artístico ... ..	7.500,00
1 Delineante... ..	5.550,00
1 Delineante... ..	5.250,00
1 Delineante... ..	4.115,00
1 Topógrafo... ..	5.000,00
1 Capataz... ..	5.000,00
2 Encargados de obras... ..	14,00
2 Albañiles ... ..	12,88

*Vías públicas*

1 Capataz... ..	5.250,00
1 Cabo de peones camineros ... ..	11,25
2 Peones camineros... ..	9,50

*Jardines*

1 Jardinero jefe... ..	7.200,00
1 Sub-Jefe ... ..	4.615,00
15 Jardineros guarda paseos... ..	9,75
7 Jardineros... ..	9,25
2 Ayudantes ... ..	9,25

*Propaganda, turismo y protocolo*

1 Jefe de propaganda ... ..	6.000,00
-----------------------------	----------

\* \* \*

Aparte del personal fijo o de plantilla, en el que se han comprendido todos los empleados municipales, existe la Brigada obrera de personal eventual, cuyo número varía según las obras en ejercicio, pero que oscila entre 70 a 100, habiendo aumentado en

este año, debido principalmente a la realización de las obras por administración a causa de la inestabilidad de los precios, tanto del material como de mano de obra, y la dificultad de hallar licitadores en algunas ocasiones, y a la realización de trabajos especiales, como pavimentación, alcantarillado, que exigen personal municipal especializado.

#### OTROS BENEFICIOS

a) Goza el personal de plantilla de un aumento gradual por carestía de vida, con carácter eventual, que oscila entre el 10 y el 20 por 100 de los respectivos sueldos, en compensación de la paga o pagas extraordinarias que se venían concediendo, lo que no fué obstáculo para que el año pasado se otorgara igualmente una dividida en dos medias pagas, o sea, satisfaciendo la mitad en julio y la otra en Navidades.

b) Se consigna en Presupuesto una cantidad de 5.000 pesetas para premios de personal Administrativo y Auxiliar, que se haya hecho acreedor a ello durante el año, a propuesta de la Junta de Jefes.

c) Los derechos pasivos, con arreglo al Reglamento del Montepío, son superiores a los fijados por el Estado, descontándose solamente un 2 por 100, excepto en los sueldos inferiores en que tal descuento sólo alcanza el 1,50 por 100.

d) Igualmente, con arreglo al Reglamento del Personal, la concesión de sueldos, en casos de enfermedad, se regula con un criterio generoso, pues se otorga los seis primeros meses licencia con todo el sueldo, los seis siguientes con medio sueldo; teniendo también derecho a ser asistidos gratuitamente en el Hospital Municipal.

Los gastos de personal activo de todas clases y servicios, empleados y obreros de plantilla, son 4.034.814,76 pesetas.

Y los de clases pasivas ascienden a pesetas: 338.947,40.

#### M O N T E P Í O

Existe un Montepío de funcionarios y obreros del Excmo. Ayuntamiento de La Coruña, fundado en el año 1907, y regido por una Junta Administrativa con arreglo a su Reglamento últimamente mo-

dificado, siendo su principal misión la de otorgar pensiones de jubilación, viudedad, orfandad, socorros, y conceder anticipos de varias pagas, hoy día limitadas a cuatro, satisfaciendo un interés del 3 por 100 anual. A pesar del tiempo transcurrido, su capital asciende a poco más de un millón de pesetas, por lo cual el Ayuntamiento satisface íntegramente todas las pensiones que tendrá que satisfacer el Montepío, cuando sus fondos se lo permitan, que al ritmo actual, necesitará muchos años, puesto que la subvención que le otorga el Ayuntamiento es insignificante y los descuentos a los funcionarios no pasan del 2 por 100, pero en sus disposiciones se contienen beneficios superiores a los que el Estado fija en su Reglamento general de Clases Pasivas, y el Ayuntamiento, con criterio generoso, siempre que lo ha reformado ha sido para acentuar esa nota beneficiosa, estando actualmente pendiente de estudio, con el fin de introducir alguna otra mejora de carácter social, siguiendo las orientaciones sabias del Fuero del Trabajo.

#### ASPIRACIONES MUNICIPALES.—PROYECTOS MÁS IMPORTANTES EN VÍAS DE REALIZACIÓN

Citaremos, entre los más importantes, los siguientes:

*Hotel de turismo.*—Desde hace algunos años el Ayuntamiento viene preocupado, de acuerdo con la Dirección General de Turismo, por la construcción de un Gran Hotel en esta población, asunto en el que todos están conformes y convencidos de su necesidad para estar a tono con la categoría e importancia de la ciudad y para dar albergue a ilustres visitantes y elementos oficiales, pues los actuales, aun cuando decorosos, son insuficientes; pero las dificultades han surgido, y una es acerca de su emplazamiento, pues se quiere llevar frente al mar y no hay mucho espacio adecuado, y la otra es el aspecto económico, pues quizá no fuese reproductivo y habría que asegurar un interés al capital empleado. El asunto está pendiente de estudio y se espera prontamente una resolución favorable. Junto a este problema se plantea otro derivado de la gran afluencia de veraneantes que no encuentran alojamiento, y como quiera que esa concurrencia va en aumento, se hace también necesario la construcción de otro Hotel de mayor amplitud, aunque de menos fuste, acomodado, más bien, a la clase media.

*Estación central de autobuses.*—Es también una demanda que está en las aspiraciones de todos y es completamente necesaria, variando su importe, según la idea que presida la concepción del proyecto, ya que éste puede limitarse a la estación pura y simple o a la ampliación con talleres de reparaciones y otros servicios. En el presupuesto extraordinario en tramitación se consignan a estos efectos 2.000.000 de pesetas, comprendiéndose en el proyecto terrenos, edificios, obras e instalaciones y servicios industriales de todas clases.

*Hospital municipal.*—Tiene el propósito el Ayuntamiento de construir un Hospital, pues el actual no reúne las condiciones debidas. Sin entrar ahora a tratar de la forma más conveniente y práctica de edificarlo y sostenerlo, para que la aportación de los particulares fuese una colaboración eficaz (ejemplos, Bilbao, Ferrrol, etc.) y la carga para el Ayuntamiento menos gravosa, diremos únicamente que en el presupuesto extraordinario en tramitación se consigna un millón de pesetas para este fin; que los terrenos para el emplazamiento ya existen y que aquél ya está redactado.

*Cementerio.*—Por exigirlo así la legislación vigente, hay que construir un nuevo Cementerio, por ser insuficiente el actual, el cual se situará a distancia determinada de la población. Para la ejecución de obras y servicios, inherentes al primer establecimiento del nuevo cementerio municipal, figuran en el presupuesto extraordinario 300.000 pesetas, consignándose en el mismo documento 250.000 pesetas para gastos de expropiación de terrenos e indemnizaciones que se originen.

*Matadero.*—El que ahora funciona es anticuado y, consciente de ello la Corporación, figura en el presupuesto extraordinario en tramitación la cantidad de 2.000.000 de pesetas para la construcción de uno nuevo, con todos los servicios e instalaciones, e igualmente consigna en el mismo documento económico 40.000 pesetas para pago de las expropiaciones de terrenos necesarios a tal fin.

*Mercados.*—El crecimiento de la población exige aumentar el número de los existentes. Entre los proyectados figuran el de la barriada de Santa Lucía, el de la de Monelos y uno nuevo de pescado en inmediaciones del de San Agustín, ascendiendo las cantidades figuradas a tal fin en el Presupuesto extraordinario a 2.300.000 pesetas; parte de esta suma se destina a obras de ampliación y mejora de los ya existentes.

*Lonja de pescado.*—Es preciso su establecimiento, ya que a la

vez que la centralización, da la seguridad de un reconocimiento sanitario más severo, y constituirá asimismo una fuente de ingresos para las arcas municipales. Para la adquisición de terrenos, edificación e instalaciones y servicios de todas clases, se figuran dos millones de pesetas en el Presupuesto extraordinario en tramitación.

*Aeropuerto.*—Gestiona el Ayuntamiento la construcción, en las inmediaciones de la capital, de un aeropuerto, de vital interés, dada la privilegiada situación de La Coruña con respecto a América y diversas naciones del Continente europeo, en relación con el incremento que en la postguerra, sin duda, tomará el transporte aéreo. Fueron ya visitados diversos emplazamientos por un técnico del Ministerio del Aire, que consideró como más adecuado el situado a unos kilómetros de la población, verificándose en la actualidad y sobre el terreno los estudios preliminares. El Ministerio del Aire se compromete a construir la pista, cobertizos, talleres, etc., y el Ayuntamiento hará la estación y las vías de acceso, a cuyo efecto se figuran en el Presupuesto extraordinario en trámite 2.400.000 pesetas.

*Puerto.*—El principal problema de la Ciudad es el Puerto y por eso es necesario fomentar todo lo que con él guarde relación, como es el de conseguir: *a)* El establecimiento de un depósito franco, como lo poseen casi todos los puertos importantes del litoral cantábrico (Pasajes, Bilbao, Santander, Gijón y más cerca Vigo) y que ya fué reconocido a La Coruña el año 1919; excusado es decir la repercusión que ello supondrá para el desenvolvimiento industrial y comercial. *b)* La fijación de este Puerto, como obligada escala de los barcos de las grandes líneas regulares de transportes marítimos, cual lo fué siempre. *c)* La pronta construcción del Puerto pesquero en proyecto. *d)* Habilitación de arsenal para construcción de buques mercantes. *e)* Establecimiento de industrias derivadas de la pesca en la ría de La Coruña, así como para la enseñanza de las materias relacionadas con el mar.

En todos estos asuntos se ha interesado y se interesa el Ayuntamiento, y para muchos de ellos figura en su Presupuesto extraordinario cantidades, ofreciendo, en otros, su colaboración a las demás entidades interesadas.

*Fábrica de armas.*—La consolidación de la misma en esta capital es una de las aspiraciones municipales de mayor interés.

*Comunicaciones.*—De gran importancia para la capital es la terminación del Ferrocarril Zamora-La Coruña y Ferrol-Gijón e intensificación de los servicios ferroviarios; electrificación de parte de las líneas; establecimiento de automotores, para acortar las distancias, y todo cuanto tienda a facilitar las comunicaciones y abaratar las tarifas de transporte.

*Anexiones o mancomunidades.*—Otro de los proyectos acariciados es el de anexionar parcialmente los términos municipales de los Ayuntamientos limítrofes, o la constitución de mancomunidad con ellos, debido unas veces al desarrollo industrial, que tiende a seguir el curso de la ría, otras al establecimiento de determinados servicios comunes, etc., y en algún caso por la urbanización y explotación de la playa de Santa Cristina, enclavada en el límite con el Ayuntamiento rural de Oleiros y que, sin embargo, es la expansión natural de La Coruña y punto obligado de concurrencia veraniega, ya que a causa de esa situación especial, carece de los atractivos y cuidados que merece, por sus condiciones realmente privilegiadas.

## MUNICIPALIZACIONES

*Aguas potables.*—El Ayuntamiento desea municipalizar el servicio de aguas, para lo cual ha incluido en un Presupuesto extraordinario, pendiente de aprobación, la cantidad de 8.000.000 de pesetas para los gastos que la misma origine.

*Red eléctrica.*—Proyecto de la Corporación es también la instalación de la nueva red municipal de alumbrado público de la población, con todos sus elementos, aparatos automáticos de encendido y apagado, transformadores, contadores, columnas, soportes, aparatos de alumbrado, etc., y al efecto consigna en su presupuesto extraordinario 2.000.000 de pesetas.

*Pompas fúnebres.*—Se prevé en el Presupuesto extraordinario pendiente de aprobación la municipalización del servicio municipal de Pompas fúnebres, en régimen libre, incluyendo 150.000 pesetas para los gastos de primer establecimiento (terrenos, obras e instalaciones y servicios industriales de todas clases).

*Estación central de leches.*—Acogido el Ayuntamiento, últimamente, a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Agricultura de 28 de mayo de este año, que se refiere al régimen de higienización

y saneamiento de la leche destinada al abasto público, ya se figuraba en el Presupuesto extraordinario la cantidad de 150.000 pesetas para los gastos que origine el primer establecimiento del servicio de estación central, para su tratamiento, y demás instalaciones y servicios necesarios.

Con esto terminó el presente trabajo, susceptible desde luego de ser ampliado, pero que me ha parecido suficiente para el fin que al principio me propuse.

ALEJANDRO REBOLLO

Secretario del Ayuntamiento de La Coruña.